

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Viernes, 2 de enero

Núm. 1

S U M A R I O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Modificación Bases Soria Bonos 2025..... 2

ALDEALPOZO

Presupuesto General..... 4

ARCOS DE JALÓN

Tasa Agua, Basura, Alcantarillado y EDAR..... 6

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Presupuesto General..... 7

CERBÓN

Presupuesto General..... 9

ESPEJÓN

Padrón agua, basura y alcantarillado..... 11

FUENTES DE MAGAÑA

Presupuesto General..... 12

LA LOSILLA

Presupuesto General..... 14

MAGAÑA

Presupuesto General..... 16

MOLINOS DE DUERO

Obras rehabilitación edificio municipal..... 18

MORÓN DE ALMAZÁN

Presupuesto General..... 19

POBAR

Presupuesto General..... 21

RABANERA DEL CAMPO

Padrón alcantarillado 23

RETORTILLO DE SORIA

Aprobación inicial Presupuesto General 24



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

La Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2025 adoptó el acuerdo por el que se aprobó la modificación y nueva redacción de las Bases Regulares de la “Campaña Soria Bonos 2025” y de la Convocatoria Pública para la adhesión de establecimientos para las modalidades individual y convivencia aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2025 cuyo texto se hace público para su general conocimiento:

MODIFICACIÓN Y NUEVA REDACCIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA “SORIA BONOS 2025” de acuerdo con el siguiente tenor literal en los siguientes apartados:

Cuarta- Crédito presupuestario y distribución

1. La dotación presupuestaria máxima destinada a estas convocatorias es de 305.000 € con cargo a la distribución en las siguientes aplicaciones presupuestarias

01 4312 47001 – 50.000 €

01 4312 47001 – 255.000 €

2. De la anterior dotación se destina un total de 300.000 € para los Soria Bonos de empadronados y los Soria Bonos de no empadronados y un total de 5.000 € para la modalidad de Soria Bono Cultural.

3. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Séptima- Duración de la Campaña

Esta campaña tiene una duración determinada en el tiempo durante el cual se podrán formular las solicitudes de los Soria Bonos 2025 y canjearlos en compras en los establecimientos adheridos a la misma.

El periodo de duración establecido es desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 5 de enero de 2026, sin perjuicio de que se pueda considerar prorrogarlo. Por lo tanto, no se admitirán ventas bonificadas fuera de la fecha límite.

En todo caso la campaña finalizará antes del 5 de enero de 2026 si se agotan todos los Soria Bonos al ser canjeados, es decir, que la campaña finalizará en el mismo momento en el que se canjeen el total de los 60.000 Soria Bonos 2025 de 5 € y los 125 Soria Bonos Culturales de 40 €, no pudiéndose solicitar ni canjear más bonos.

Octava. 8.1. Descripción de la campaña

A través de esta campaña se ponen en circulación para uso de la población en general un total de 60.000 Soria Bonos canjeados para la temporada de Navidad. Dichos bonos, por importe de 5€, se pondrán a disposición de forma gratuita para las personas empadronadas en el municipio de Soria y para las personas no empadronadas, y se podrán utilizar y canjear en una compra en los comercios y establecimientos adheridos a la presente iniciativa comercial. Dichos establecimientos estarán debidamente señalizados con el distintivo e imagen de esta campaña para su



correcta identificación por los usuarios. En el caso de los Soria Bonos 2025 para no empadronados, y siempre dentro del límite total de los 60.000 bonos canjeados, se establece como límite para esa categoría un total de 10.000 bonos canjeados.

El bono de 5 € se entregará o mostrará en el establecimiento en el momento de la compraventa, debiendo ser el importe total mínimo de 25 €, al cual se le aplicará el descuento del bono.

Además, para esta campaña se incluyen, adicionales a los anteriores un total de 125 Soria Bonos más para la categoría Cultural, siendo el importe para canjear de cada uno de estos bonos de un total de 40 €.

MODIFICACIÓN Y NUEVA REDACCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADHESIÓN DE ESTABLECIMIENTOS A LA CAMPAÑA “SORIA BONOS 2025” PARA LAS MODALIDADES INDIVIDUAL Y CONVIVENCIA de acuerdo con el siguiente tenor literal en el apartado siguiente:

Segundo. – Crédito presupuestario

La cuantía total máxima que se destina a esta convocatoria asciende a un total de 300.000 € del vigente presupuesto municipal contemplado en las siguientes aplicaciones presupuestarias y con la distribución que también se detalla:

01 4312 47001 – 50.000 €

01 4312 47001 – 250.000 €

La cuantía total máxima podrá ser ampliada en caso de que existiera mayor dotación presupuestaria y se decidiera destinarla a tal fin ampliando en consecuencia el número de bonos descuento.

Tercero.- Duración de la campaña

Esta campaña tiene una duración determinada en el tiempo durante la cual se podrán formular las solicitudes de los Soria Bonos y canjearlos en compras en los establecimientos adheridos a la misma. Dicho periodo de duración establecido es desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 5 de enero de 2026, sin perjuicio de que se pueda considerar prorrogarlo. No se admitirán ventas bonificadas fuera de la fecha límite.

En todo caso la campaña finalizará antes del 5 de enero de 2026 si se agotan todos los Soria Bonos al ser canjeados, es decir, que la campaña finalizará en el mismo momento en el que se canjeen el total de los 60.000 Soria Bonos 2025 de 5 €, no pudiéndose solicitar ni canjear más bonos.

Soria, 22 de diciembre de 2025. – El Concejal de Desarrollo Económico y Empleo, Javier Muñoz Expósito

BOPSO-1-02012026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 1

Viernes, 2 de enero de 2026

Pág. 4

ALDEALPOZO

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.026, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio el día 26 de noviembre de 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2.026, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------------|--|--------------------|
| A) | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos | 6.000,00 € |
| 2 | Impuestos indirectos | 50,00 € |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.110,00 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 11.300,00 € |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 18.340,00 € |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | |
| 7 | Transferencia de capital | 11.000,00 € |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL INGRESOS | | 47.800,00 € |

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------|---|--------------------|
| A) | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos del Personal | 9.800,00 € |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 15.300,00 € |
| 3 | Gastos financieros | |
| 4 | Transferencias corrientes | 100,00 € |
| 5 | Fondo de contingencia | |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales | 22.000,00 € |
| 7 | Transferencias de capital | 600,00 € |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL GASTOS | | 47.800,00 € |



PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aldealpozo, 26 de diciembre de 2025 – La Alcaldesa, M^a Luisa Morales Carramiñana 2972

BOPSO-1-02012026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 1

Viernes, 2 de enero de 2026

Pág. 6

ARCOS DE JALÓN

Recibido del Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón Provisional de la tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y EDAR, correspondiente al segundo semestre de 2025, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio el en Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo pasará a aprobarse definitivamente.

Arcos de Jalón, 26 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 2975

**CARRASCOSA DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprendivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------------|--|-------------------|
| <i>A)</i> | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos | 24.400,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.000,00 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 2.600,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 8.900,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 30.550,00 |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | |
| 7 | Transferencia de capital | 73000,00 |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL INGRESOS | | 140.450,00 |

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------|---|-------------------|
| <i>A)</i> | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos del Personal | 9.050,00 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 38400,00 |
| 3 | Gastos financieros | |
| 4 | Transferencias corrientes | |
| 5 | Fondo de contingencia | |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales | 93000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL GASTOS | | 140.450,00 |



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 1

Viernes, 2 de enero de 2026

Pág. 8

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS: 1 Secretario Interventor De La Agrupacion De Municipios De La Losilla, Carracos De La Sierra, Magaña, Carbon, Fuentes De Magaña Y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carrascosa de la Sierra, 26 de diciembre de 2025. – El Alcalde, David Martínez Romero 2966

**CERBÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprendivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------|---|-------------------|
| <i>A)</i> | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos del Personal | 8.700,00 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 31.300,00 |
| 3 | Gastos financieros | 1.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | |
| 5 | Fondo de contingencia | |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales | 87.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | 3.700,00 |
| TOTAL GASTOS | | 131.700,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------------|--|-------------------|
| <i>A)</i> | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos | 9700 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.300,00 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 4200 |
| 4 | Transferencias corrientes | 12.000,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 35.000,00 |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | |
| 7 | Transferencia de capital | 69.500,00 |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 131.700,00 |



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 1

Viernes, 2 de enero de 2026

Pág. 10

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS: 1 SECRETARIO INTERVENTOR DE LA AGRUPACION DE MUNICIPIOS DE LA LOSILLA, CARRACOA DE LA SIERRA, MAGAÑA, CERBON, FUENTES DE MAGAÑA Y VALTAJEROS.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerbón, 26 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Óscar Castellano

2965

**ESPEJÓN**

Aprobados inicialmente los padrones de las tasas:

- Suministro de agua potable.
- Prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras
- Prestación del servicio de alcantarillado del año 2025, de este Municipio de Espejón, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espejón, 23 de Diciembre de 2025.– El Alcalde, Javier Olalla Albitre

2964

BOPSO-1-02012026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 1

Viernes, 2 de enero de 2026

Pág. 12

FUENTES DE MAGAÑA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprendivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------|---|---------------|
| A) | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos del Personal | 13000 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 64500 |
| 3 | Gastos financieros | 1800 |
| 4 | Transferencias corrientes | |
| 5 | Fondo de contingencia | |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales | 70000 |
| 7 | Transferencias de capital | |
| B) | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | 4000 |
| TOTAL GASTOS | | 153300 |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------------|--|---------------|
| A) | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos | 20000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 3500 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 10200 |
| 4 | Transferencias corrientes | 16000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 54600 |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | |
| 7 | Transferencia de capital | 58000 |
| B) | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL INGRESOS | | 153300 |

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 13

Viernes, 2 de enero de 2026

Núm. 1

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentes de Magaña, 23 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Alejandro Aguado 2967

BOPSO-1-02012026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 1

Viernes, 2 de enero de 2026

Pág. 14

LA LOSILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprendivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------|---|--------------|
| A) | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos del Personal | 7200 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 7700 |
| 3 | Gastos financieros | |
| 4 | Transferencias corrientes | |
| 5 | Fondo de contingencia | |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales | 30000 |
| 7 | Transferencias de capital | |
| B) | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL GASTOS | | 44900 |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------------|--|--------------|
| A) | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos | 3100 |
| 2 | Impuestos indirectos | |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 150 |
| 4 | Transferencias corrientes | 10000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 8750 |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | |
| 7 | Transferencia de capital | 22900 |
| B) | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL INGRESOS | | 44900 |

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 15

Viernes, 2 de enero de 2026

Núm. 1

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Losilla, 26 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Javier Carrascosa 2968

BOPSO-1-02012026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 1

Viernes, 2 de enero de 2026

Pág. 16

MAGAÑA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------|---|---------------|
| <i>A)</i> | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos del Personal | 19200 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 85800 |
| 3 | Gastos financieros | 2500 |
| 4 | Transferencias corrientes | |
| 5 | Fondo de contingencia | |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales | 105000 |
| 7 | Transferencias de capital | |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | 8500 |
| TOTAL GASTOS | | 221000 |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------------|--|---------------|
| <i>A)</i> | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos | 46500 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1000 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 11800 |
| 4 | Transferencias corrientes | 23700 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 73000 |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | |
| 7 | Transferencia de capital | 65000 |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL INGRESOS | | 221000 |

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 17

Viernes, 2 de enero de 2026

Núm. 1

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Magaña, 26 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Fernando Marín Redondo 2969

BOPSO-1-02012026

**MOLINOS DE DUERO**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2025, se acordó la delegación de competencia de contratación de las obras de rehabilitación de edificio municipal para apartamentos del Pleno en la Alcaldía, por razones de agilidad administrativa para asegurar el cumplimiento de los plazos exigidos por la subvención que financia parte de la obra.

Lo que le tramo, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Molinos de Duero, 26 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo 2977

**MORÓN DE ALMAZÁN**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo, resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal para el mismo ejercicio, para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------|---|---------------------|
| A) | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | 812.800,00 |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | 790.300,00 |
| 1 | Gastos del Personal | 113.650,00 € |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 469.200,00 € |
| 3 | Gastos financieros | 400,00 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.550,00 € |
| 5 | Fondo de contingencia | |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | 225.000,00 |
| 6 | Inversiones reales | 225.000,00 € |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 € |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | <i>0,00 €</i> |
| 8 | Activos financieros | 0,00 € |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 € |
| TOTAL GASTOS | | 812.800,00 € |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------------|--|---------------------|
| A) | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | 812.800,00 |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | 749.800,00 |
| 1 | Impuestos directos | 346.000,00 € |
| 2 | Impuestos indirectos | 11.500,00 € |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 69.200,00 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 66.000,00 € |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 257.100,00 € |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | 63.000,00 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 € |
| 7 | Transferencia de capital | 63.000,00 € |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | <i>0,00 €</i> |
| 8 | Activos financieros | 0,00 € |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 € |
| TOTAL INGRESOS | | 812.800,00 € |



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 1

Viernes, 2 de enero de 2026

Pág. 20

II Plantilla y relación de puestos de trabajo:

a) Funcionarios:

Denominación: Secretaría-Intervención

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios de Habilitación de carácter estatal

Subescala: Secretaría-Intervención

b) Laborales fijos:

- Animador sociocultural: 1
- Socorristas: 2

c) Laboral temporal:

- Operario de instalaciones: 1
- Operario de servicios múltiples: 1
- Administrativo: 1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Morón de Almazán, 19 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual 2976

**POBAR**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprendivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------|---|--------------|
| <i>A)</i> | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos del Personal | |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 19800 |
| 3 | Gastos financieros | |
| 4 | Transferencias corrientes | |
| 5 | Fondo de contingencia | |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales | 27000 |
| 7 | Transferencias de capital | |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL GASTOS | | 46800 |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------------|--|--------------|
| <i>A)</i> | <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i> | |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos | |
| 2 | Impuestos indirectos | |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | |
| 4 | Transferencias corrientes | |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 17800 |
| A.2 | OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | |
| 7 | Transferencia de capital | 29000 |
| <i>B)</i> | <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i> | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| TOTAL INGRESOS | | 46800 |



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 1

Viernes, 2 de enero de 2026

Pág. 22

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pobar, 26 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Lorena Genzor Pereiro

2970

**RABANERA DEL CAMPO**

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de suministro de agua a domicilio y alcantarillado correspondiente al periodo 2024-2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de veinte días a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el periodo voluntario que prevé el referido convenio de Gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Rabanera del Campo, 27 de diciembre de 2025. – El Alcalde, César Andrés Gallardo 2981

BOPSO-1-02012026



RETORTILLO DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento Pleno

Retortillo de Soria, 26 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 2978